

REUNION GENERAL EXTRAORDINARIA  
14 SEPTIEMBRE 2024

# IMPACTO DE LA VOTACIÓN EN LA RGE

AGOSTO 2024



ASOCIACIÓN  
MUNDIAL DE LAS  
GUÍAS SCOUTS

## Impacto de la Votación en la EGM

Los detalles de todas las Mociones Propuestas y Enmiendas Propuestas que se examinarán en la EGM se encuentran en el [Documento EGM 5b](#) enviado a las OMs en la Circular EGM 7: Documentos de la EGM el 16 de julio. También pueden encontrar respuestas en las Preguntas Frecuentes sobre la revisión de la tarifa de afiliación y la EGM en Campfire [aquí](#).

### Resumen de los Procedimientos de Votación

Todos los Miembros Titulares presentes y elegibles para votar en la EGM podrán votar sobre cada Moción Propuesta y Enmienda Propuesta, pero no los Miembros Asociados (de acuerdo con los Estatutos y Reglamento de la AMGS, porque el tema de la votación es sobre finanzas).

Algunas de las Mociones Propuestas tienen una(s) Enmienda(s) Propuesta(s) relacionada(s) con ellas. La(s) Enmienda(s) Propuesta(s) se votarán primero. Si la(s) Enmienda(s) Propuesta(s) se aprueba(n), entonces la enmienda se agregará a la Moción Propuesta original. Una vez que se hayan votado todas las Enmiendas Propuestas relacionadas con cualquier Moción Propuesta, se procederá a votar la versión final de la Moción Propuesta. Si la(s) Enmienda(s) Propuesta(s) no es(son) aprobada(s), se procederá a votar la Moción Propuesta original.

Los Miembros Titulares podrán votar:

- **A favor** de una Moción/Enmienda Propuesta: lo cual significa que están de acuerdo con la Moción/Enmienda Propuesta.
- **En contra** de una Moción/Enmienda Propuesta: lo cual significa que no están de acuerdo con la Moción/Enmienda Propuesta.
- **Abstenerse:** Lo cual significa que no están ni a favor ni en contra de la Moción/Enmienda Propuesta. En caso de abstenerse, su voto no será contabilizado al determinar el número de votos emitidos.

[Documento EGM 1: Reglas de Procedimiento](#) proporciona los detalles completos sobre los procedimientos de votación en la EGM.

Si alguna OM requiere mayor aclaración o ayuda en relación con la votación, pónganse en contacto con el Equipo de Procedimientos a través de correo electrónico: [proceduralteam@waggs.org](mailto:proceduralteam@waggs.org).

### Entender lo que significa su voto

Esta tabla explica cada una de las Mociones/Enmiendas Propuestas y lo que significaría su voto.

*Las Abstenciones no están incluidas en la tabla, ya que una abstención no se contabilizará al determinar el número de votos emitidos.*

Moción/Enmienda Propuesta	Voto A Favor - Sí	Voto en Contra - No
Moción Propuesta 1.1 Año inicial de afiliación gratuita para las OMs nuevas	Todas las OMs nuevas admitidas en la AMGS recibirán su primer año completo de afiliación gratuita.  Por ejemplo, si fueran admitidas como OMs nuevas en la Conferencia Mundial en junio de 2026, tendrían que pagar una Tarifa de Afiliación hasta 2028.	Se mantendrían las disposiciones actuales – los nuevos Miembros Asociados o Titulares recibirían afiliación gratuita solo por los meses restantes del año en que se unan a la AMGS después de la Conferencia Mundial.

<p>1.1 (A): Enmienda Propuesta a la Moción Propuesta 1.1. Agregar texto para aclarar cuándo sería elegible la OM para un año de afiliación gratuita</p>	<p>Se cambiaría el texto de la Moción Propuesta 1.1 para aclarar que todas las OMs nuevas admitidas en la AMGS recibirían su primer año completo de afiliación gratuita cuando se unan a la AMGS por primera vez – ya sea como un Miembro Titular o Asociado, pero no cuando pasen de Miembro Asociado a Titular.</p>	<p>La enmienda no se aprobaría y el texto de la Moción Propuesta 1.1 permanecería sin cambio.</p> <p><i>La esencia de la Moción Propuesta 1.1 permanecería sin cambio, sin importar si la Enmienda Propuesta 1.1 (A) es aprobada o no. Esto se debe a que la Enmienda Propuesta refuerza el texto original de la Moción Propuesta 1.1, en lugar de sugerir cambios.</i></p>
<p>Moción Propuesta 1.2 Tarifas de Afiliación para Miembros Asociados</p>	<p>Los Miembros Asociados pagarían el 50% de su tarifa de afiliación en su primer trienio como un Miembro Asociado de la AMGS. Después de esto, recibirían una reducción del 25% de su tarifa de afiliación para cada año subsecuente hasta, y si, alcanzan el estatus de Miembro Titular.</p>	<p>Se mantendría la situación actual - los Miembros Asociados recibirían una reducción del 50% en sus tarifas hasta que, y si, alcanzan su estatus de Miembro Titular.</p>
<p>Moción Propuesta 1.3 Reducción del límite de la tarifa de afiliación (de 55% a 50%) de una OM individual</p>	<p>Ninguna OM pagaría más del 50% del ingreso total que la AMGS recibe por tarifas de afiliación de todas las OMs combinadas.</p>	<p>Se mantendría la situación actual - ninguna OM pagaría más del 55% del ingreso total que la AMGS recibe por las tarifas de afiliación de todas las OMs combinadas.</p>
<p>Moción Propuesta 1.4 Aplicación de un rango mínimo y máximo de tasa por miembro</p>	<p>Esto introduciría una tasa mínima y máxima por miembro para una OM, la cual se aplicará después del cálculo del método de la tarifa. El rango será de £0.01GBP (mínimo) a £1.00 GBP (máximo).</p> <p><i>Tener en cuenta que hay un número reducido de excepciones para el límite máximo, cuando las OMs con un número muy pequeño de miembros todavía tendrían que pagar la tarifa mínima de £170 u £85 (dependiendo de si son Miembros Titulares o Asociados).</i></p>	<p>Se mantendría la situación actual - no habría una tasa mínima y máxima por tasa por miembro.</p> <p><i>Tener en cuenta que el rango actual es de £0.00GBP a £1.01GBP.</i></p>
<p>Moción Propuesta 1.5 Aplicación de un alza inflacionaria</p>	<p>El Consejo Mundial podría aplicar un alza inflacionaria a las tarifas de afiliación cada trienio, que se basaría en la tasa de inflación acumulada del Índice de Precios al Consumidor del Reino Unido.</p> <p>El Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos será responsable de revisar la inflación cada trienio y hacer una recomendación al Consejo Mundial para su consideración y decisión.</p>	<p>Se mantendría la situación actual – el Consejo Mundial no podría aplicar un alza inflacionaria a las tarifas de afiliación cada trienio y tendría que presentar una Moción Propuesta cada vez a la Conferencia Mundial para su aprobación.</p>

<p>1.5 (A): Enmienda Propuesta a la Moción Propuesta 1.5</p> <p>Cambiar el texto y agregar un requisito para que el Consejo Mundial explique a las OMs su justificación para el cambio.</p>	<p>El texto de la Moción Propuesta 1.5 cambiaría de <i>aplicará</i> un alza inflacionaria a <i>podrá aplicar</i> un alza inflacionaria.</p> <p>Si el Consejo Mundial realiza cambios inflacionarios a la tarifa de afiliación, estos requerirían que explique a las OMs su justificación para el cambio y el impacto que tendrá en las OMs y en la AMGS.</p>	<p>La enmienda no se aprobaría y el texto de la Moción Propuesta 1.5 permanecería sin cambio.</p>
<p>Moción Propuesta 1.6 Flexibilidad para ajustar las tarifas de afiliación de forma individual.</p>	<p>Si una OM se ve impactada negativamente por acontecimientos imprevisibles, el Consejo Mundial tendría la flexibilidad para reducir sus tarifas de afiliación de forma excepcional para apoyar a la OM.</p> <p><i>Se mantendrían las estructuras de apoyo existentes, tales como el Fondo de Apoyo a la Tarifa de Afiliación, el Fondo de Solidaridad y el apoyo de OM a OM.</i></p>	<p>Se mantendría la situación actual – el Consejo Mundial no puede reducir las tarifas de afiliación para apoyar a OMs impactadas adversamente por acontecimientos imprevisibles.</p> <p><i>Se mantendrían las estructuras de apoyo existentes, tales como el Fondo de Apoyo a la Tarifa de Afiliación, el Fondo de Solidaridad y el apoyo de OM a OM.</i></p>
<p>1.6 (A): Enmienda Propuesta a la Moción Propuesta 1.6</p> <p>Cambiar el texto para aclarar lo que significan circunstancias excepcionales y pedir al Consejo Mundial que publique las directrices.</p>	<p>El Consejo Mundial publicaría directrices claras y transparentes en relación con la flexibilidad para ajustar las tarifas de afiliación para una OM en circunstancias excepcionales. Estas circunstancias excepcionales podrían deberse a factores externos como conflictos, desastres naturales, hiperinflación o factores internos de la OM.</p>	<p>La enmienda no se aprobaría y el texto de la Moción Propuesta 1.6 permanecería sin cambio.</p>
<p>1.6 (B): Enmienda Propuesta a la Moción Propuesta 1.6 Establecer un límite en relación a cuál puede ser la reducción excepcional</p>	<p>Se introduciría una reducción máxima del 25% en las tarifas de afiliación en circunstancias excepcionales.</p>	<p>La enmienda no se aprobaría y el texto de la Moción Propuesta 1.6 permanecería sin cambio (o se <i>modificaría con los cambios en 1.6 (A) si dicha enmienda ha sido aprobada</i>).</p>
<p>Moción Propuesta 1.7 Disposiciones para ayuda transitoria</p>	<p>Se mantendrían las disposiciones de ayuda transitoria existentes para las OMs que experimentan un aumento o disminución en sus tarifas de afiliación entre trienios de más del 33%. Además, cualquier aumento en la tarifa de afiliación de una OM se limitaría al 100% entre trienios.</p>	<p>Se mantendría la situación actual - continuarían las disposiciones de ayuda transitoria existentes.</p> <p>No se introduciría el límite de 100% en los aumentos de las tarifas de afiliación de una OM individual entre trienios.</p>

<p>Moción Propuesta 1.8</p> <p>Bandas de riqueza de la AMGS</p>	<p>Se adoptarían las nuevas bandas de riqueza de la AMGS (1-8) para el cálculo de las tarifas de afiliación y se actualizarían sobre una base trienal.</p>	<p>Se mantendría la situación actual - permanecerían las bandas de riqueza existentes (A-J).</p>
<p>Moción Propuesta 1.9</p> <p>Límite en el número de miembros contabilizados para el cálculo de la tarifa de afiliación de cada Organización Miembro</p>	<p>El límite de la afiliación se extendería a todas las bandas de riqueza. Esto puede limitar el número de miembros que contabilizados para fines del cálculo de la tarifa de afiliación en algunas OMs. Sin embargo, ninguna OM pagaría menos del 20% de su afiliación total en caso de aplicarse estas bandas de riqueza.</p> <p><i>En caso de no aprobarse la Moción Propuesta 1.8, se aplicarían los límites a las bandas de riqueza existentes (A-J).</i></p> <p><i>En caso de aprobarse la Moción Propuesta 1.8, se aplicarían los límites a las nuevas bandas de riqueza (1-8).</i></p>	<p>Se mantendría la situación actual - permanecería un límite de 500,000 miembros para las OMs en las bandas de riqueza B a D existentes, pero el límite no se extendería a todas las bandas de riqueza. Actualmente, ese límite solo aplica a una OM.</p> <p><i>En caso de aprobarse la Moción Propuesta 1.8, este límite se aplicaría a las nuevas bandas de riqueza que más se aproximen a las Bandas B a D.</i></p>
<p>Moción Propuesta 2</p> <p>Metodología de la Tarifa de Afiliación</p>	<p>Las OMs habrán optado por utilizar la metodología de la tarifa por banda censal para el cálculo de las tarifas de afiliación de las OMs en el futuro.</p>	<p>Las OMs habrán optado por utilizar la metodología de la tarifa de tasa por miembro para el cálculo de las tarifas de afiliación de las OMs en el futuro.</p>



WORLD ASSOCIATION  
OF GIRL GUIDES  
AND GIRL SCOUTS